



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 7 de abril de 2025

Nota UOC N° 23/2025

Dr. Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de adjuntar la documentación a fin de solicitar la ampliación de monto y plazo del ID 440.129 - **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO UNI - PLURIANUAL 2024/2025**.

Para el efecto, se adjunta:

- Dictamen.
- CDP N° 50.
- Resolución REC101.
- Adenda N° 1.

Sin otro particular, le saludo con la consideración más distinguida.

Dra. Maria Ocampo León
Directora de la UOC